

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7423/24 de fecha 21/01/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : PANTOJA PACHECO EMA ROSA  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : PUESTO N° 173, BANDEJON N° 02,  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N° 02  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 100.788.- la que será cancelada con \$ 40.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3889241	28/02/2013	20.263
2	3889242	31/03/2013	20.263
3	3889243	30/04/2013	20.262

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/lcv  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)

"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7423/24

En Temuco a, 21/01/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : PANTOJA PACHECO EMA ROSA  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : PUESTO N° 173 BANDEJON N° 02  
Rol : 382-A13

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N\* 02 por la suma de \$ **100.788**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **40.000**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **20.263 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/02/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

PANTOJA PACHECO EMA ROSA



"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/LCV/lcv

Cecilia Rodriguez Huichalaf

Temuco, 21/01/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02 .-**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$100.788.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



PANTOJA PACHECO EMA ROSA

Cecilia Rodriguez Avichalaf

**CARTA PODER**

YO EMILIA ROSA TANJOSA PACHECO

RUT N° \_\_\_\_\_ domiciliado(a) en calle

N° \_\_\_\_\_

de la ciudad de TEMUCO  
Mediante este acto vengo en conferir poder simple a Doñ(a)

CILILIA DEL CARMELO

FEDERICO HUICHALAF

RUT N° \_\_\_\_\_, para que me  
represente ante la Municipalidad de Temuco, y en mi nombre  
suscriba Convenios de Pago, correspondientes a deudas morosas  
por los siguientes conceptos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre: EMILIA ROSA TANJOSA

RUT : \_\_\_\_\_



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 Fono: 973 000

www.temucochile.com

PANTOJA PACHECO EMA ROSA		Fecha Giro	21/01/2013	Nº Orden	3889240
		Ciudad	TEMUCO	R.U.T.	
FERIA PINTO BANDEJON N° 02		Cod. Act. Ec.	Periodo	ROL	382-A13
Depto: Rentas y Patentes		Cuota	Vencido 31/01/2013		

Convenio N° 7423, Cuota Contado convenio del 21/1/2013

Descripción	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	8.322	8.322
Feria Libre Pinto	1150301003999001	31.678	31.678
			40.000
Sub-Tota.			0
TOTAL			0
			40.000

COPIA

### COMUNICACION A LOS COMERCIANTES

- Se informa a los comerciantes que se han iniciado los trabajos de liquidación de las patentes de comercio de la ciudad de Temuco.
- Se informa a los comerciantes que se han iniciado los trabajos de liquidación de las patentes de comercio de la ciudad de Temuco.
- Se informa a los comerciantes que se han iniciado los trabajos de liquidación de las patentes de comercio de la ciudad de Temuco.
- Se informa a los comerciantes que se han iniciado los trabajos de liquidación de las patentes de comercio de la ciudad de Temuco.

Alcalde

Funcionario Emisor

21/01/2013  
 clagonza  
 Funcionario Emisor y Tenedor del Cajero

valido unicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut Folio Convenio: 7423  
Nombre: PANTOJA PACHECO EMA ROSA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799107	31/7/2012	91732	734	8322	100788

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
3889240	31/01/2013	40000
3889241	28/02/2013	20263
3889242	31/03/2013	20263
3889243	30/04/2013	20262

  
LUIC A. CALDERON VASQUEZ  
JEFE  
Cobranza Administrativa

Fecha: 21/01/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : PANTOJA PACHECO EMA ROSA

Rut : .....

Dirección:

Comuna: TEMUCO

Detalle de Giros

7423/24

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799107	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-A13	91.732	734	8.322	100.788
							Sub Total	91.732
							Reajuste	734
							Multa	8.322
							TOTAL DEUDA	100.788

LUIS A. CALDERON VACQUE  
JEFE  
Cobranza Administrativa  
Funcionario